



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Ziortza-Bolibar**

**Padrón Vehículos de Tracción Mecánica 2020 y cobranza del impuesto municipal.**

Por Decreto de Alcaldía se ha acordado lo que sigue:

1. Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2020.
2. Proceder a la exposición pública de dicho padrón durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia». En ese plazo el padrón estará a disposición de los interesados en el ayuntamiento, quienes podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Si no se presentaran reclamaciones, el padrón se considerará aprobado definitivamente.
4. El plazo para el pago del impuesto en período voluntario será del 15 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive.
5. Transcurrido dicho plazo para el pago voluntario, se procederá al cobro en vía ejecutiva con el recargo correspondiente, más intereses de demora, gastos y costas.

El presente anuncio surtirá efectos de notificación a los contribuyentes en el concepto impositivo expresado.

En Ziortza-Bolibar, a 13 de agosto de 2020.—El Alcalde, Alberto Garro